

12 AGO 2013

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1897

VISTOS:

1. Visto bueno de don José Guerrero Venegas alcalde la comuna de Sierra Gorda que autoriza al concejal don Wladimir Fernández Cuevas, para que participe Jornada de reuniones de Mesas Temáticas y Seminario a realizarse los días 12 y 13 Agosto en la comuna de San Pedro Atacama de la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta.
2. D.F.L N° 262 de fecha 4 marzo del año 1977 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta los viáticos para comisiones de servicios en el territorio nacional.
3. Ley Nro. 20.237 "Modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
4. En uso de las atribuciones que me confiere los artículo 56° y 63° del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE ASIGNACIÓN EQUIVALENTE A VIÁTICO, a fin de que el concejal de la comuna que se individualiza a continuación, viaje dentro del territorio nacional y en la fecha, horario y lugares que se señalan, déjese constancia que el gasto de traslado queda sujeto a reembolso. según vistos.
2. PÁGUESE la asignación equivalente al viático correspondiente al grado 6 E.M.S
3. IMPÚTESE el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria municipal subtítulo 21. Ítem 04. Asignación 003, Sub-Asignación 002(Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio).

RUT N° : [REDACTED]  
NOMBRE : Wladimir Fernández Cuevas.  
LUGAR DEL VIAJE : San Pedro de Atacama.  
MOTIVO DEL VIAJE : "Jornada de reuniones de Mesas Temáticas y Seminario".  
FICHA : 12 y 13 de agosto 2013.  
ASIGNACIÓN DE VIÁTICO NACIONAL : 3 al 100% y 1 al 40% de viático.  
VALOR : \$ 154.502 (Ciento cincuenta y cuatro mil quinientos dos pesos).

4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MPP/RMP/BSL  
DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO.

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
ALCALDÍA  
ALCALDESA (S)